

MRV/CHJS

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 184 /2012

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de Servicio de Asesoramiento Técnico en las tareas de gestión y coordinación administrativa, financiera y comunicación del proyecto INTEGRADERDE, cofinanciado con fondos FEDER y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de mayo de 2012 fue dictada Providencia de Alcaldía por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación e informado la Secretaría Municipal el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2012, se aprueba el gasto y el pliego de clausulas administrativas por procedimiento negociado sin publicidad, para la ejecución de un contrato de servicios de Asesoramiento Técnico en las tareas de gestión y coordinación administrativa, financiera y comunicación del proyecto INTEGRADERDE, cofinanciado con fondos FEDER. En el presente procedimiento se han presentado las siguientes empresas:

GESTIÓN 5, S.C.A
D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.
ENDORZA CONSULTORES
ARCA CONSORTIUM S.A.

La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2012 y a la vista del informe técnico sobre las propuestas recibidas para la contratación del citado servicio se propuso para la adjudicación del mismo, a la empresa ARCA CONSORTIUM, SA., por una cuantía de 29.500,00 euros IVA incluido por ser la oferta mas ventajosa en su conjunto conforme a los criterios reflejados en Pliego de Cláusulas Administrativas .

Vistos los antecedentes expuestos, así como la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público , en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, esta Alcaldía:

RESUELVE



